MINEDUCACIÓN

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION Nro. 2330
22 DIC 2017

Por la cual se otorga licencia por luto

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución 1156 del 05 de Julio de 2017, la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 1° de la Ley 1635 del 11 de junio de 2013, el empleador podrá conceder a los servidores públicos en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles.

*Que la funcionaria, **GLORIA CONSTANZA ANGULO SANABRIA**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.639.759, quien ejerce el cargo de Profesional Universitario Grado 01 de la Oficina Comercial y Mercadeo, solicitó se le concediera licencia remunerada por luto, por el fallecimiento del papá, el señor Roberto Angulo García QEPD, ocurrido el 08 de dicbre de 2017.*

*Que la funcionaria, **GLORIA CONSTANZA ANGULO SANABRIA**, allegó el 18 de diciembre de 2017, el certificado de defunción del señor Roberto Angulo García QEPD, registro civil de nacimiento de y registro civil de nacimiento de la funcionaria Gloria Constanza Angulo Sanabria, por los cuales acredita su vínculo familiar.*

Que el inciso segundo del artículo 1° de la mencionada ley señala que la justificación de la ausencia del empleado deberá presentarse ante la jefatura de personal correspondiente dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del hecho, para lo cual se adjuntarán, copia del certificado de defunción expedido por la autoridad competente y en caso de parentesco por consanguinidad, además, copia del certificado de registro civil en donde se constate la relación vinculante entre empleado y el difunto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. *Conceder Licencia remunerada por luto, a la funcionaria **GLORIA CONSTANZA ANGULO SANABRIA**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.639.759, quien ejerce el cargo de Profesional Universitario Grado 01, por motivo del fallecimiento de su padre, por el término de cinco (5) días hábiles entre el 11 y el 15 de dicembre de 2017, inclusive.*

ARTÍCULO 2º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 22 DIC 2017

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyectó: Javier Rodríguez Montaño – Profesional Grupo de Talento Humano
Aprobó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Juan Sebastián Rodríguez – Profesional Especializado Secretaría General